

# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

AGUAL TIXE, PAOLA ANAHÍ  
CALDERÓN GORDILLO, KARLA ALEXANDRA

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN 70 DEPÓSITO ADUANERO EN  
EL SECTOR AUTOMOTRIZ BAJO LA SUBPARTIDA  
8703.23.90.90 EN EL PERÍODO 2018-2022

ING. FRANCISCO XAVIER AGUAS ALARCÓN

2022-2023

# CAPITULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El depósito aduanero permite almacenar vehículos, sin pagar tributos por un plazo determinado, sin embargo, es importante señalar que el desconocimiento del proceso puede incurrir en algunos gastos innecesarios para el importador.

## OBJETIVO GENERAL

Analizar la aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero Comercial en el sector automotriz bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Investigar la normativa vigente que regula la importación bajo el régimen 70 depósito comercial para la subpartida 8703.23.90.90
- Identificar los sectores económicos comerciales con mayor participación en el Régimen 70.
- Elaborar un estudio comparativo del Régimen 70 en relación a los diferentes regímenes y exonerados que se puedan usar en la importación de vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90
- Describir el procedimiento operativo para la importación de vehículos al ingresar a un depósito aduanero comercial LATKIC S.A. aplicado por la empresa MOSUMI S.A

# CAPITULO II

## ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se utilizará el enfoque de tipo cualitativo, ya que se pretende analizar la aplicación del régimen 70 en la empresa Mosumi S,A,

## TIPO DE INVESTIGACIÓN

- Por las fuentes de información: se aplicó la entrevista a colaboradores de la empresa MOSUMI S.A y a los trabajadores del depósito aduanero comercial LATKIC S.A.
- Por el alcance: se determinó de tipo descriptivo, ya que mediante la información obtenida, se describe el procedimiento operativo
- Instrumentos de investigación: la guía de entrevista, la cual nos permitirá hacer una serie de preguntas

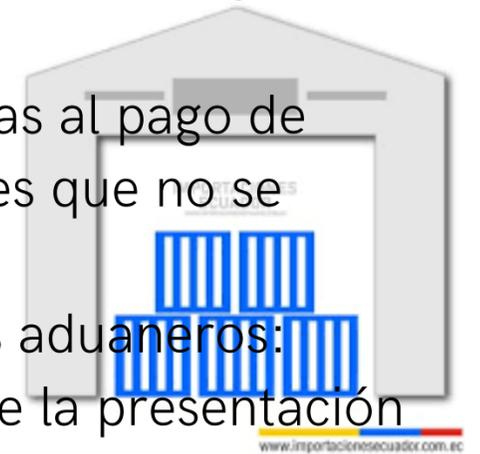
## ENTREVISTAS

- Entrevista realizada a LATKIC S.A.**
  - ¿Realizan un control interno de la carga que ingresa y sale de LATKIC S.A.?
  - ¿Cuál es el tiempo máximo que una mercancía puede estar en el depósito?
- Entrevista realizada a la empresa Mosumi S.A.**
  - ¿Qué dificultades u obstáculos cree que ha tenido la empresa por parte de la Aduana al momento de importar vehículos?

## CAPITULO III

### DECISIÓN 848

- Responsabilidad del depositario: El depositario estará comprometido de que las mercancías no se sustraigan al control aduanero
- Mercancías Admisibles: Mercancías sujetas al pago de impuestos a la importación y prohibiciones que no se refiera a protección de patentes, etc.
- Operaciones autorizadas en los depósitos aduaneros: Examen previo de las mercancías antes de la presentación de la declaración en aduana
- Plazo: 1 año
- Garantía: Se deberá exigir una garantía para asegurar el pago y demás responsabilidades.
- Pago: Exonerarse del pago de tributos.

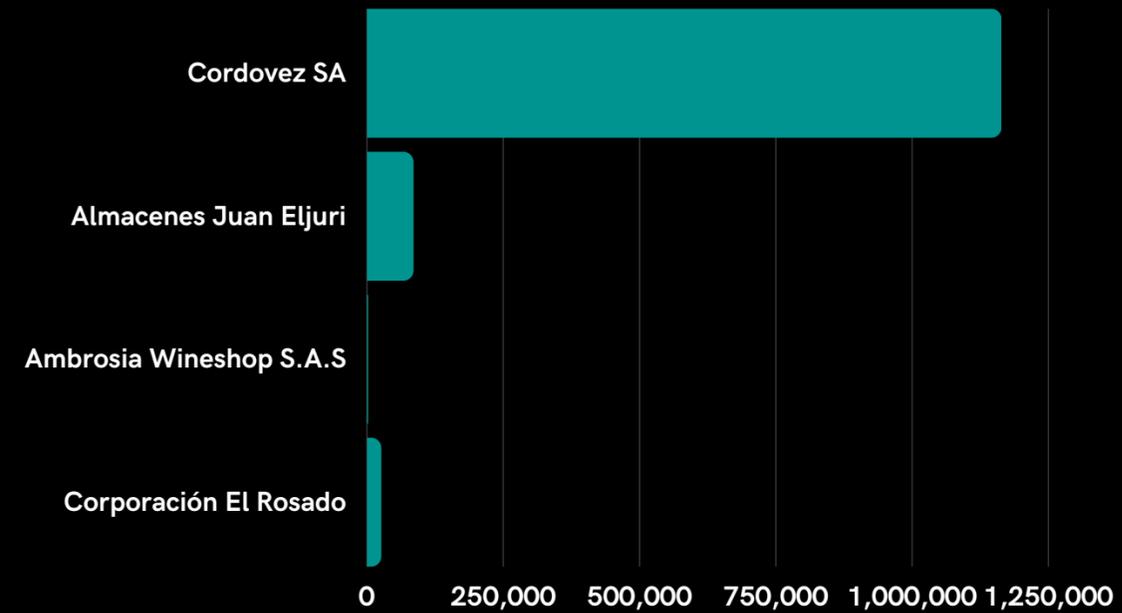


### CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

- Responsabilidad para operar el depósito aduanero
- Abandono Tácito
- Sanciones
- Operaciones permitidas



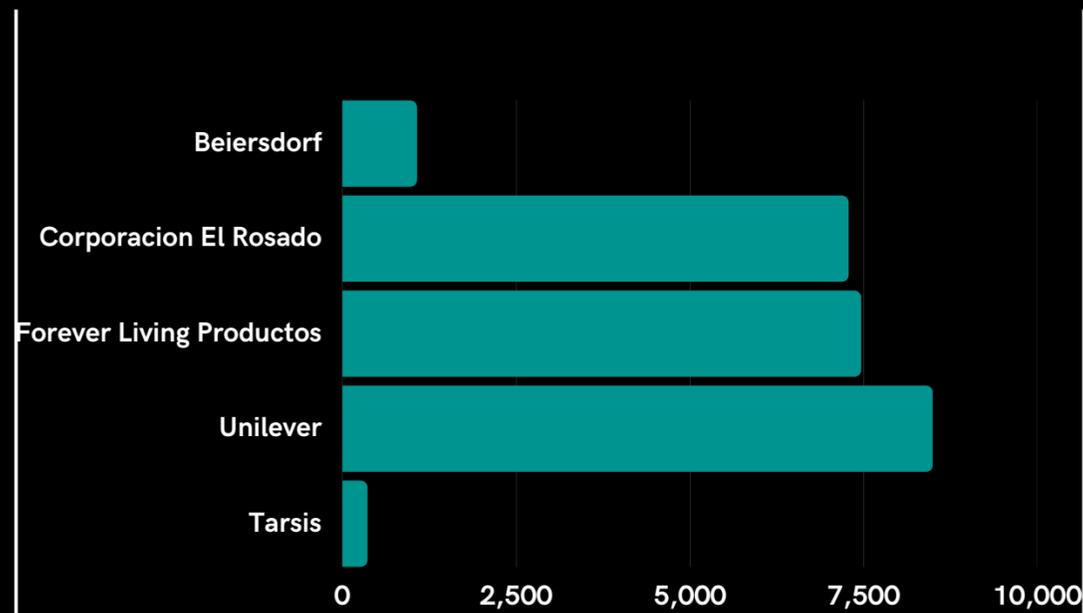
# SECTORES COMERCIALES QUE MANEJAN EL DEPOSITO ADUANERO



**1,273.391**

**SECTOR LICORERO**

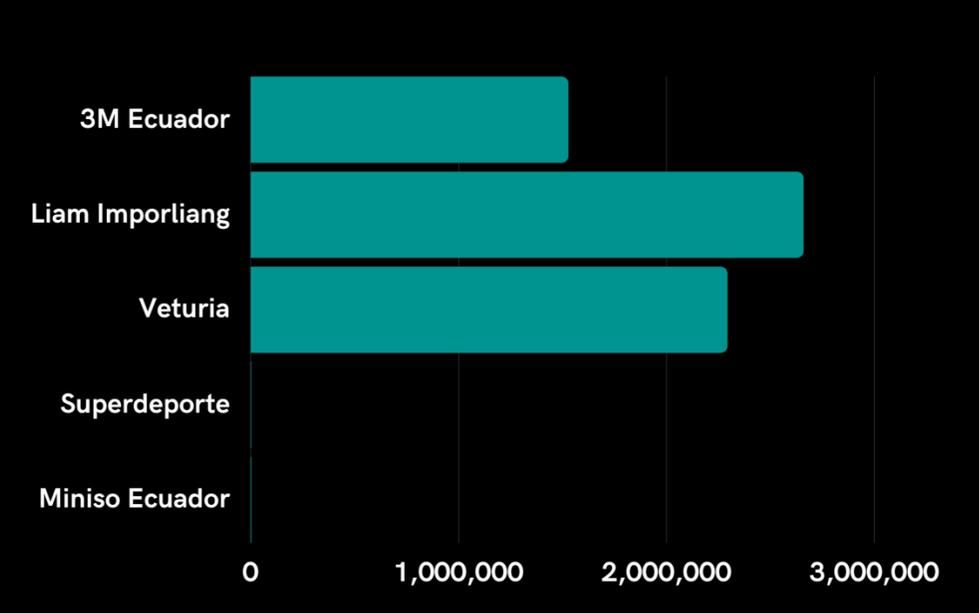
2204.21.00.00



**28.178**

**SECTOR DE COSMETICOS**

3304.99.00.90



**27,244.193**

**SECTOR DE INSUMOS**

6307.90.30.00

# SECTOR AUTOMOTRIZ

La Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE) fue constituida en 1946 .

Promover nuevas y mejores tecnologías

Subpartida 8703.23.90.90



Importador	País de Origen	Cantidad	CIF
AEKIA S.A.	KR-COREA, REPUBLICA DE	1695	23030091
AMBACAR CIA. LTDA.	CN-CHINA	929	9661844
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA	CO-COLOMBIA	6618	89327749
FISUM S.A.	BR-BRASIL	1035	9530012
GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.	HU-HUNGRIA	4315	53825759
GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A.	CN-CHINA	940	8341976
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	ES-ESPAÑA	174	1821990
MOSUMI S.A.	JP-JAPON	55	828089
NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.	IN-INDIA	8385	95723002
TOYOTA DEL ECUADOR S.A.	ID-INDONESIA	607	9773594
<b>Total general</b>		<b>24753</b>	<b>301864106</b>

# ESTUDIO COMPARATIVO

IMPORTACIÓN A  
CONSUMO (RÉGIMEN  
10)

ADMISIÓN TEMPORAL  
PARA  
PERFECCIONAMIENTO  
ACTIVO (RÉGIMEN 21)

Proceso de  
transformación o  
elaboración de  
mercancías.

DEPOSITO ADUANERO  
COMERCIAL  
(RÉGIMEN 70)

Depósitos privados y  
públicos.

**EXONERADOS**

Certificado de  
Cumplimiento de  
Obligaciones  
Tributarias  
60 SBU



## CAPITULO IV



### MOSUMI S.A.

Mosumi es una empresa que pertenece al Grupo Morisaenz, parte de la red de Mitsubishi Motors siendo el representante en Ecuador de vehículos, camiones, servicios y repuestos de alta calidad desde 1965.

Se dedica a la comercialización de vehículos modelos como L200, Eclipse Cross, Outlander, ASX y camiones Fuso.



### GRUPO SEDEI-LATKIC S.A.

Es un depósito aduanero en el que un 80% de las cargas que ingresan son del sector automotriz, el 20% restante son de empresas del sector textil y de alimentos

# PROCESO PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS A UN DEPOSITO ADUANEREO

2

## DOCUMENTACION PREVIA

SOLICITUD DE CERTIIFICADO DE INSPECCION DE VEHICULOS ANEXO A SUBCATEGORIA

ANEXO A VEHICULOS		
ORGANISMO CERTIFICADOR (NOMBRE - DIRECCION)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EMISIONES DE FUENTES MOVILES Reporte de Resultados Simplificado	CERTIFICADO No.
VEHICULO: <input type="checkbox"/> CBU: <input type="checkbox"/>	LUGAR:	
MOTOR: <input type="checkbox"/> CVD: <input type="checkbox"/>	FECHA:	
Nosotros, _____ (fabricantes, ensambladores, importadores) de los (motores/vehículos) _____ declaramos que el (los) motor(es), vehículo(s) que a continuación se describen, cumplen con la Norma Técnica Ecuatoriana NTE NEN 2 206 de NTE NEN 2 207, Acuerdo Ministerial No. 68163 de No. 68164 de fecha 1998-12-17 publicado en el Registro Oficial No. 100 de 1999-01-04. Este certificado de emisiones aplica solamente a los motor(es)/vehículo(s) así descritos que sean fabricados, importados o ensamblados por _____ con destino a la República del Ecuador.		
1. IDENTIFICACION DEL MOTOR/VEHICULO		
1.1 Marca	1.2 Modelo	1.3 Año del motor
1.4 Modelo del vehículo	1.5 Código del motor	1.6 Capacidad Motor
1.7 Ubicación	1.8 Sistema de control de emisiones	1.9 Diesel
1.10 SUBPARTIDA ARANCELARIA		
1.11 CANTIDAD ESTIMADA		
1.12 PAIS DE ORIGEN O DE COMPRA		
1.13 NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE O PROVEEDOR		
2. RESULTADOS DE LA PRUEBA DINAMICA (g/m <sup>3</sup> )		
2.1 METODO DE PRUEBA	2.2 MONEDADO DE CARBONILADO	2.3 HIDROCARBUROS (HC)
		2.4 OXIDO DE NITROGENO (NOx)
3. EMISIONES EVAPORATIVAS		
3.1 RESULTADO (g/m <sup>3</sup> h <sup>3</sup> )		
3.2 METODO DE PRUEBA		
4. IDENTIFICACION DE LA PRUEBA		
4.1 LABORATORIO DE PRUEBA:		
4.2 DIRECCION DEL LABORATORIO DE PRUEBA:	4.3 CIUDAD:	
4.4 FECHA:	4.5 No. IDENTIFICACION - INFORME LABORATORIO DE PRUEBA:	
4.6 LABORATORIO AYAL:		
4.7 DIRECCION/TEL/FONO/FAX DEL LABORATORIO AYAL:		
4.8 RECONOCIMIENTO:		
POR EL FABRICANTE O PROPIETARIO DEL DISEÑO		
POR EL IMPORTADOR O ENSEMBLADOR		
ESPACIO RESERVADO PARA EL NEN		
NOMBRE	NOMBRE	
DIRECCION	DIRECCION	
Y RESPONSABLE CARGO	Y RESPONSABLE CARGO	

4

## TRANSMISION DE LA DAI

Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Declaración de Importación

### Declaración de Importación

Información de general

- A01. Código del declarante: 01904628
- A03. Aduana: --Selección--
- A04. Código de Régimen: --Selección--
- A05. Tipo de despacho: --Selección--
- A06. Número de despacho parcial:
- A07. Tipo de pago: --Selección--

Información de importador

- B01. Nombre:
- B02. Tipo de documento: --Selección--
- B04. Ciudad:  B05. Dirección:
- B06. Teléfono:
- B07. CIJU: --Selección--

Información del declarante

- B08. Tipo de documento: --Selección--
- B10. Código del declarante: 01904628
- B11. Apellidos/nombres:
- B12. Dirección:

Comun Valor Item Documentos

1

## NEGOCIACIÓN



3

## INGRESO AL DEPOSITO

CDA DE GARANTIA, CONTRATO PRESTACION SERVICIOS



# CONCLUSIONES

- El sector automotriz es uno de los más importantes para la economía nacional, según lo investigado en el proyecto se pudo verificar que la gran parte de importadores y agentes de aduana se equivocan al momento de transmitir la DAI, es un error que pasa con frecuencia.
- Un depósito aduanero es un régimen que puede utilizar cualquier importador ya que no se necesita un requisito específico más allá de un contrato con el depósito y que no sea una carga de prohibida importación, al investigar la mayoría de empresas ingresan sus mercancías a régimen 70, esto sucede por falta de espacio en la bodega que dispone la empresa y por el pago de impuestos que es muy elevado, por lo que es preferible nacionalizar parcialmente.

# RECOMENDACIONES

- Es recomendable que cuando se culmine el régimen 70 Depósito Aduanero con la nacionalización de la carga se debe verificar que el distrito sea el correcto para la transmisión de la DAI ya que si se transmite con el número de distrito erróneo actualmente se pagará una multa del 50% de un salario básico unificado y se deberá dar de baja para realizar una nueva declaración aduanera de importación.
- Ingresar una carga a un depósito aduanero implica gastos extras, en el caso de una importación de vehículos lo que sería factible es realizar dicha importación bajo pedidos de clientes con la finalidad de que se nacionalice apenas ingrese al país y no se incurra en gastos innecesarios.

# ¡Gracias!

